

ADMINISTRACION LOCAL

8157 *RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de Pineda de Mar (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Coordinador de Deportes.*

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las bases reguladoras y convocatoria para la provisión de una plaza de Coordinador de Deportes, por el sistema de concurso de méritos libre, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 30, de fecha 4 de febrero de 1995, por la presente se anuncia la correspondiente convocatoria:

Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Coordinador de Deportes. Sistema: Concurso de méritos libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pineda de Mar, 17 de febrero de 1995.—El Alcalde, Josep Lluís Fillat i Claver.

8158 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, del Ayuntamiento de Teulada (Alicante), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local interino.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 36, de 13 de febrero de 1995, y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.456, de 23 de febrero de 1995, se publican las bases de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de oposición libre, dos plazas de Guardia de la Policía Local, con carácter interino, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de funcionarios, dichas bases fueron aprobadas por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fechas 5 de diciembre de 1994 y 13 de enero de 1995.

Tales plazas están integradas en la Escala de Administración Especial, subescala Básica, clase Guardia, grupo D, dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teulada, 1 de marzo de 1995.—El Alcalde, Miguel Martínez Llobell.

8159 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1995, del Ayuntamiento de Oropesa del Mar (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Educador Infantil.*

En el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.462, de fecha 3 de marzo de 1995, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 19, de fecha 14 de febrero de 1995, aparecen publicadas las bases de la convocatoria, para la provisión de la plaza de personal laboral fijo incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Oropesa, de 1995, que a continuación se indica:

Una plaza de Educador Infantil, con carácter laboral fijo, sistema de selección: Concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a la convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Oropesa del Mar, 8 de marzo de 1995.—El Alcalde, Julián Moreno Navarro.

8160 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1995, del Ayuntamiento de Ciudad Real, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Superior de Museos, Archivos y Patrimonio Municipal.*

Por el Ayuntamiento de Ciudad Real, se convoca para cubrir, en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Superior de Museos, Archivos y Patrimonio Municipal, cuyas bases se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 15, de fecha 3 de febrero de 1995, y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 10, de fecha 3 de marzo de 1995.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Ciudad Real, 9 de marzo de 1995.—El Alcalde, Nicolás Clavero Romero.

8161 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1995, del Ayuntamiento de Ciudad Real, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Delineante.*

Por el Ayuntamiento de Ciudad Real se convoca, para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Delineante, cuyas bases se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15, de fecha 3 de febrero de 1995, y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 10, de fecha 3 de marzo de 1995.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Ciudad Real, 9 de marzo de 1995.—El Alcalde, Nicolás Clavero Romero.

8162 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1995, del Ayuntamiento de Ciudad Real, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Subinspector de Consumo.*

Por el Ayuntamiento de Ciudad Real se convoca, para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Subinspector de consumo, cuyas bases se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15, de fecha 3 de febrero de 1995, y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 10, de fecha 3 de marzo de 1995.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Ciudad Real, 9 de marzo de 1995.—El Alcalde, Nicolás Clavero Romero.

8163 RESOLUCION de 14 de marzo de 1995, del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Coordinador de Parques y Jardines.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 58, de fecha 13 de marzo de 1995, se han publicado íntegramente las bases para la contratación, en régimen de derecho laboral, de la convocatoria para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Coordinador de Parques y Jardines, para el excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia.

Plasencia, 14 de marzo de 1995.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

8164 RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican debiendo acreditar las mismas mediante la presentación, junto con la instancia, de la fotocopia compulsada del título requerido.

- Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, que indica que se debe «tener la condición de Catedrático de Universidad o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria ...» o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes.
- Para concursar a plazas de Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid), por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) en la cuenta corriente número 3.661-07 de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el número de plaza a la que se concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobada la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (acompañada del impreso anexo III), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar tales documentos y justificar los requisitos señalados en el apartado anterior, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. En caso de cambio de cuerpo, deberán aportar, además, tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Madrid, 2 de marzo de 1995.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

ANEXO I

Número de plaza: 62.1. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Departamento al que está adscrita: Física Fundamental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Técnicas Experimentales y Sistemas Dinámicos no lineales, con la metodología de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plaza: 62.2. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Psicología Básica».